



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:3724/2015

---

VISTO las presentes actuaciones y atento lo manifestado y solicitado por la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”;

CONSIDERANDO

Lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 19, a fojas 20 por la Dirección General de Presupuesto y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 21 y 23,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, por el Profesor FERNANDO JAVIER VILLAGRA (leg. 33109), en el dictado de 6 (seis) horas cátedra de Coordinación para acompañamiento en las carreras de Nivel de Pregrado (cód. 228), desde el 1° de marzo de 2015 y hasta el 15 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 2°.- El personal mencionado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

m

